



Dirección de Administración y Finanzas

15 NOV. 2022

Departamento de Patentes Comerciales

10 3 4 3 Z RESOLUCIÓN Nº /2022 **AUTORIZA ARRIENDO PATENTE** COMERCIAL CONTRIBUYENTE QUE INDICA RECOLETA,

VISTOS:

Presentación del interesado Ing. Nº 37589, de fecha 26 de Octubre de 2022.

- Ficha Inspectiva, de fecha 07 de Noviembre de 2022, de la Dirección de Seguridad Publica e Inspección General.
- 3. Contrato de Arrendamiento y Compraventa de Inventario, de fecha 14 de Agosto de 2020, firmado ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo.
- 4. Decreto N° 1876 de fecha 10/08/2022 que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré.
- 5. Decreto Exento N° 1355 de fecha 24/08/2022 promulga acuerdo N° 139 de fecha 16/08/2022 del Concejo Municipal que aprueba modificar el reglamento estructura y organización de la municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administracion y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
- 6. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26/08/2022 que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré.
- 7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1° AUTORÍZASE a LUIS PALMA Y COMPAÑIA LTDA., Rut Nº 85.714.800-2 para que en conformidad al Contrato de Arrendamiento y Compraventa de Inventario, firmado ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo, el 14 de Agosto del 2022, de en arriendo la patente Rol 2-642679 de giro "FIAMBRERIA, AVES Y HUEVOS", ubicada en la dirección comercial NUEVA REINGIFO Nº 273 (EX 271), Rol 367-08, Unidad Vecinal N° 32, al contribuyente COMERCIAL SIN FRONTERA LIMITADA, Rut N° 76.994.109-6.
- 2° El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.
- 3º Déjese expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o en la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
- 4º Finalmente, esta Resolución bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

DADD

DIRECCIÓN DI ADMINISTRACI

RECT

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

D/DVM/iam 1/2022

GONZALO LIZANA COPRE DIRECTOR

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

2022133

